



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS
Índice en la página número 33

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

| CONCEPTO | TARIFA |
|--|-------------|
| 1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página | \$ 2.50 |
| 2. Por cada página completa | \$ 1,523.00 |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio | \$ 2,220.00 |
| 4. Por suscripción anual por correo, dentro del país | \$ 4,298.00 |
| 5. Por copia: | |
| a).-Por cada hoja | \$ 3.00 |
| b).-Por certificación | \$ 28.00 |
| 6. Costo unitario por ejemplar | \$ 14.00 |
| 7. Por número atrasado | \$ 54.00 |
| 8. Por página completa de autorización de fraccionamiento | \$ 381.00 |

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56



Gobierno eficiente y honesto

TOMO CLXXXIII
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 51
JUEVES 25 DE JUNIO AÑO 2009

Hermosillo, Sonora, 04 de Junio del 2009.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de Mayo del 2009, según consta en Acta número 58, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal los predios ubicados en el **Fraccionamiento Puerta Real de esta Ciudad**, con superficie de **6,500.00 metros cuadrados**, Clave Catastral 3600-28-168-002, el cual se adquirió mediante Convenio de Autorización 10-646-2007, de fecha 02 de Mayo del 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 344860, Volumen 16644, Sección Registro Inmobiliario, de fecha 08 de Junio del 2007. Se emitió dictamen de la Dirección General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento con Oficio No. CIDUE/HRG/11543/09, de fecha 28 de Mayo del 2009, en el cual le informo lo siguiente: "Después de haber realizado dictamen técnico por personal adscrito a esta Coordinación General, se determinó que este predio está destinado para Reserva Habitacional y presenta aptitudes para su Desincorporación el cual se permutará junto con otro predio de 3,027.78 metros cuadrados, por uno de 11,200.00 metros cuadrados para lo cual se deberá realizar los trámites conducentes de Desincorporación del Dominio Público de Equipamiento Urbano ante las instancias correspondientes".

Mediante la citada Acta 58 de fecha 29 de Mayo de 2008, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, se sirvió igualmente autorizar la Desincorporación de los Bienes del Dominio Público Municipal, conforme el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el bien inmueble con superficie de **3,027.78 metros cuadrados**, con Clave Catastral número 3600-28-048-003, ubicado en Avenida Navjoa Esquina Eje El Chanate del Fraccionamiento Puerta Real de esta Ciudad, el cual se adquirió mediante Convenio Modificatorio número 10-538-2004, de fecha 14 de Diciembre del 2004 y Declaración Unilateral de Voluntad inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 313405, Volumen 10840, Sección Registro Inmobiliario, de fecha 22 de Febrero del 2005. Se emitió dictamen de la Dirección General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento con Oficio No. CIDUE/HRG/11530/09, de fecha 27 de Mayo del 2009, en el cual le informo lo siguiente: "Después de haber realizado dictamen técnico por personal adscrito a esta Coordinación General, se determinó que este predio está destinado para Equipamiento Urbano y presenta aptitudes para su Desincorporación para lo cual se permutará junto con otro predio de 6,500.00 metros cuadrados por uno de 11,200.00 metros cuadrados para lo cual se deberá realizar los trámites conducentes de Desincorporación del Dominio Público de Equipamiento Urbano ante las instancias correspondientes".

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, los dos inmuebles citados con anterioridad.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

| | |
|---|----|
| Bienes de Patricio Valencia Rodríguez y otra | 28 |
| Bienes de José Valenzuela Martínez y otra | |
| Bienes de Florentino Hernández Félix | |
| Bienes de Óscar Fidel Cuevas Serrano | |
| Bienes de Antonio Rodríguez | |
| Bienes de Bibiano Jaime Ruiz | |
| Bienes de Angelina Silva Buzani | |
| Bienes de Zenón Hernández Palos | 29 |
| Bienes de Pedro Barba Caperón y otra | |
| Bienes de Luis Carlos Terán Terán | |
| Bienes de Erasmo Rodríguez Balaguer y otra | |
| Bienes de Antonio Rivera Bojórquez y otra | |
| Bienes de Javier Escalona Rodríguez | |
| Bienes de Manuela Robles Palma | |
| Bienes de James Donald Britton | 30 |
| Bienes de Rosendo Pacheco López | |
| Bienes de Amada Molina Vázquez | |
| Bienes de Óscar Paredes Paz | |
| Bienes de José Liscano Espinosa | |
| Bienes de Matilde Laura de Guadalupe Luken Espinosa | |
| Bienes de Bienvenido Arreola García | 31 |
| Bienes de Rubén Ibarra Castro | |
| Bienes de María Santos Salas Ponce | |
| Bienes de Manuel Trinidad María Esquer Cota | |
| Bienes de Luis Ramírez Arvizu y otra | |
| Bienes de José Isabel Ríos Sarabia | |
| Bienes de María Guadalupe García Campa | 32 |
| Bienes de Pedro Moreno Martínez | |
| Bienes de Margarita Buitimea y/o | |

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Horacio Sobarzo Ortiz 21
 Promovido por Annel Duarte Limón 22
 Promovido por Aglay Pino Nogales
 Promovido por María del Rosario Sillas Sánchez

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Gregoria Rodríguez Leyva
 Promovido por Víctor Manuel Velasco Jacques 23
 Promovido por Edgardo Henao Félix
 Promovido por Luis Moras Meraz
 Promovido por Enriqueta Bustamante Morales y otra

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Omar Arnoldo Benitez Burboa 24
 Promovido por Ricardo Espinoza de los Monteros Fortanel
 Promovido por María Luisa Altamirano López
 Promovido por Ciriaco Apolonio Carrisosa
 Promovido por Vicente Pérez Hernández 25

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres(3)
 Promovido por Erika Guadalupe Ballesteros Ballesteros 26

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Evangelina Villegas Alfaro

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Jorge Armando Moreno Lozoya
 Bienes de Toribia Palomino Gómez
 Bienes de Guadalupe León Osuna 27
 Bienes de José Ramón Hernández Sierra
 Bienes de Guadalupe Vásquez Quijada y/o
 Bienes de Juan Alcántar Sombras y otra
 Bienes de Juana Miranda Cruz
 Bienes de José Dávalos López
 Bienes de Arnulfo Ibarra Domínguez

COPIA SIN VALOR



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

| | |
|----------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| OFICIO No. | PS09/044 |
| EXPEDIENTE No. | |

"2009 AÑO DE LA LECTURA"
SANTA ANA, SONORA A 03 DE JUNIO 2009

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION

DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE LA ADMINISTRACION 1988-1991 CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 1990 EN EL ACTA N° 34 ACUERDO N° 69 SE ACORDO LA DONACION POR UNANIMIDAD POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES "S.C.T" DEL PREDIO CON CONSTRUCCION IDENTIFICADO CON LA CLAVE N° 01-264-001 EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL MISMO ORGANO Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 11,577.0 MTS2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

- AL N.E. 114.65 MTS CON CALLE ANAYA
- AL S.O. 121.50 MTS CON CALLE GUERRERO
- AL S.E. 96.00 MTS CON DERECHO DE LINEA C.F.E.
- AL N.O. 100.00 MTS CON AV. CAMINEROS

ANEXANDO A LA PRESENTE COPIA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO EXPEDIDA POR EL CONSEJO LOCAL ELECTORAL.

ATENTAMENTE
Eduardo Garcia Jimenez
C. EDUARDO GARCIA JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA ANA, SONORA.

C. Javier Moreno Davila
ATENTAMENTE
C. JAVIER MORENO DAVILA
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "CERRO COLORADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACOACHI, ESTADO DE SONORA.

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 57562 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 775 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CERRO COLORADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 15,000-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACOACHI, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL FIGUEROA VALDEZ. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE RANCHO LA CHUREA, EL ALAZAN, LA MORA, EL POTRILLO
AL SUR RANCHO MUTUTICACHI, BELLOTAL, EL POZO
RESERVA FORESTAL Y LA VOLANTA, RANCHO LOS CONEJOS Y RANCHO LA
AL ESTE CHUREA
AL OESTE RANCHO LAS PALOMAS, EL QUEMADO, EL POTRILLO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]

EL PERITO DESLINDADOR

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION ESTATAL EN SONORA

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Desincorporación de un bien inmueble del Fraccionamiento Puerta Real. 2

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA

Acuerdo No. 69 en donde se acordó la donación de un predio a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte. 3

FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un terreno denominado "El Cerro Colorado", ubicado en el municipio de Bacoachi. 4

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 5 a 32

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. 5
Precolados Seele, S.A. de C.V.
David Ronquillo López
Lic. José G. Covarrubias Hernández 6
Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V. 7
Saúl Cenicerros Torres y otro
María Margarita Alamea Gastélum

JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t.(9) 7 a 16
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(4) 8 a 13
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. 8
Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.(2) 9,10
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. 10
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado 11
Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V.
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(5) 18 a 21
Promovido por Mariano Romero Rodríguez 19
Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.(3) 19 a 21

DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LUGAR ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.
A2222 51 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 0056/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE GARCÍA CAMPA.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A2223 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MORENO MARTINEZ, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS.- JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE

DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- EXPEDIENTE 900/02.- DENUNCIANTE; RAMONA EVELIA MARTINEZ CELAYA.- H. CABORCA, SONORA, MAYO 20 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A2224 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 229/2009 RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA BUITIMEA Y/O MARGARITA BUITIMEA YOCUPICIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS 09 JULIO 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.- RUBRICA.-

A2225 51 2

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MARTIN ROBERTO GASTELUM MORALES.- PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1767/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA MARTIN ROBERTO GASTELUM MORALES Y BERTHA ALICIA VALENZUELA CORRALES, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A MARTIN ROBERTO GASTELUM MORALES, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS Y TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION, AUTOS DE FECHAS TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS Y TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 1 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A2086 49 50 51

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SOLL CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTE.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 431/2008, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, POR PRECOLADOS SEELE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LEONARDO RAMIREZ MAGDALENO y SOLL CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EL JUEZ ORDENÓ HACERLES SABER LO SIGUIENTE: SE LE HACE SABER A LA MORAL DEMANDADA SOLL CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2009, SE ORDENÓ EMPLAZARLA POR EDICTOS EN LOS PRECISOS TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2008, QUE TIENE POR ADMITIDA LA DEMANDA PLANTEADA EN SU CONTRA; POR LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL, DE HERMOSILLO, SONORA. ADEMÁS, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE MARZO DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GLORIA LUZ SOLIS ROJAS.- RUBRICA.-

A2087 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA.- EXPEDIENTE NÚMERO 1578/2005, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID RONQUILLO LÓPEZ CONTRA RUBÉN

RODRÍGUEZ TORRES, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO BALDÍO EN BREÑA UBICADO AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS AL SUR DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "D" CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL A2 MARCADO EN EL PLANO DESCRIPTIVO; DE ESTE PUNTO Y RUMBO S 05 GRADOS, 56 MINUTOS, 05 SEGUNDOS AL ESTE SE MIDEN 92.03 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A3, DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE 75 GRADOS 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 220.55 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A4, DE ESTE PUNTO Y RUMBO NOROESTE 4 GRADOS 45 MINUTOS 33 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 92.32 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A5; DE ESTE PUNTO Y RUMBO NORTE 75 GRADOS, 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 218.69 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A2 QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO AL NORTE: CON POLÍGONO "A"; A SUR: CON POLÍGONO "C"; AL ESTE: CON PROPIEDAD DE EJIDOS COLECTIVOS "MASCAREÑAS", (ANTES PROPIEDAD DE LA FAMILIA FLETCHER), Y AL OESTE: CON OPERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C. V. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, BAJO NÚMERO 40,310, VOLUMEN 1123, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. PRECIO BASE DE REMATE: \$3,254,000.00 M. N. - - - (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCÁNTAR.- RUBRICA.- A2088 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 492/01, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE G COVARRUBIAS HERNANDEZ COMO PARTE

ACTORA, EN CONTRA DE RAMON HERNANDEZ LABASTIDA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS: LOTE DE TERRENO CLAVE CATASTRAL 360050006164, SUPERFICIE 7,086.71 M2 COLINDA AL NORTE: EN 133.71 METROS, CON TERRENO CEDIDO AL AYUNTAMIENTO; AL SUR 140.57 METROS, CON POSESION DE FRANCISCO SALAZAR SERRANO; AL ESTE EN 51.74 METROS CON POSESION DE ROSAURA GUADALUPE PAVLOVICH Y AL OESTE EN 52.02 METROS CON CALLEJON; INMUEBLE PROPIEDAD DE RAMON HERNANDEZ LABASTIDA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 191,725 VOLUMEN 336 SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1993, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$2,835,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DEL AVALUO POR TRATARSE DE PRIMERA ALMONEDA, HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIAL MERCANTIL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.- A2089 49 50 51

A2216 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BIENVENIDO ARREOLA GARCÍA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS; DEBIENDO COMPARECER A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE No. 731/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.

A2217 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN IBARRA CASTRO, PROMOVIDO POR ANGELA VALOIS GUTIERREZ, RUBEN IBARRA VALOIS, ANA ISABEL IBARRA VALOIS, DORA ALICIA IBARRA BALOIS, LUCIA IBARRA BALOIS Y MARIA AVELINA IBARRA BALOIS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 565/2009.- NOGALES, SONORA, JUNIO 10 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.

A2218 51 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1814/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE MARIA SANTOS SALAS PONCE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A2219 51 2

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL TRINIDAD MARIA ESQUER COTA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DEBIENDO COMPARECER A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 675/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.

A2220 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
NOTIFIQUESE: A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS RAMÍREZ ARVIZU Y JULIA ESQUER DE RAMÍREZ, PROMOVIDO POR EL C. LUIS OCTAVIO RAMÍREZ TORRES Y MARIA CRISTINA TORRES MALDONADO, HACIÉNDOSELES SABER A LOS INTERESADOS QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL JUICIO QUE SE ATIENDE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXP. 21/2008.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 29 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.

A2221 51 2

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ISABEL RIOS SARABIA EXPEDIENTE 669/09.- CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE

HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 739/2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.
A2077 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAMES DONALD BRITTON, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 185/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.
A2078 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO PACHECO LOPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 630/2009.-GUAYMAS, SONORA, MAYO 20 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A2081 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2040/2008.- RELATIVO AL

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADA MOLINA VAZQUEZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A2083 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR PAREDES PAZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS, QUE SE CELEBRARA ALAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NUMERO 477/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A2084 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LISCANO ESPINOZA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 875/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-
A2085 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE LAURA DE GUADALUPE LUKEN ESPINOSA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1014/2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EXPEDIENTE 1424/2006 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. CONTRA JOSE MIGUEL GALINDO ORTIZ Y MARIA TERESA MOIZA JUAREZ, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE JUZGADO EL DESAHOGO DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHÍCULO USADO, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO BORA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, AUTOMÁTICO, SERIE 3VWPN11K97M077945, BUENAS CONDICIONES, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$165,000.00 SON: (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 3 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-
A2142 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA CIVIL, EXPEDIENTE 794/07 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVENTE SAUL GENICEROS TORRES Y OTRO, DEMANDADA ALICIA SARAHY GORTARI, REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE CONVOCÁNDOSE POSTORES Y SEÑALA LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE. LOTE URBANO NO. 04, MANZANA 41, ZONA 04, SUPERFICIE 280.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.60 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 12.15 METROS CON AVENIDA MERIDA B, AL ESTE EN 24.00 METROS CON LOTE 03, AL OESTE EN 23.20 METROS CON LOTE 05, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$120,000.00 M.N. (SON CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS R. C. SON. A 01 DE JUNIO DE 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.-
A2143 50 51 52

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 2206/07 PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA ALAMEA GASTELUM, CONTRA IGNACIO DURAN RÍOS, ORDENASE REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO LOTE 23, MANZANA 42, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS COLONIA MÉXICO ESTA CIUDAD: NORTE 10.00 METROS CON CALLE PUERTO PEÑASCO, SUR 10.00 METROS CON LOTE 09, ESTE 16.00 METROS CON LOTE 22, OESTE 16.00 METROS CON LOTE 24.00, INSCRITO BAJO NUMERO 30,573 VOLUMEN 104, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, LIBRO 5, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO ESTÁ CIUDAD; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES MENOS EL VEINTE PORCIENTO DE LA CANTIDAD TOTAL \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, CONVÓQUESE POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A2197 50 51 52

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.

EDICTO:
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE GOMEZ ACEVES ARMANDO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 972/2003: LA C, JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DICTO AUTOS DE FECHA PRIMERO DE ABRIL Y DOCE DE MAYO AMBOS DEL AÑO EN CURSO. QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: "PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO CIENTO CINCO

PONIENTE DE LA CALLE DE MÁRMOL, CONSTRUIDA SOBRE EL PREDIO LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO SETENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL DE LA CIUDAD DE OBREGÓN, CAJEME, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 M2: CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBREN EN AUTOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS QUE ARROJA EL AVALÚO REALIZADO EN AUTOS.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MAYO 12 DEL 2009.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA INES LEON CASILAS.- RUBRICA.-

A1898 45 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
OMAR LUIS ANAYA ROJAS PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1292/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA OMAR LUIS ANAYA ROJAS, ORDENÓSE EMPLAZAR POR EDICTOS A OMAR LUIS ANAYA ROJAS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO Y TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE

INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO Y TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 14 DEL 2009 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A2090 49 50 51

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JESUS ALFONSO PERALTA MOLINA, GRICELDA VASQUEZ CERRANO DE PERALTA PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1182/2008, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JESUS ALFONSO PERALTA MOLINA Y GRICELDA VASQUEZ CERRANO DE PERALTA, ORDENÓSE EMPLAZAR POR EDICTOS A JESUS ALFONSO PERALTA MOLINA Y GRICELDA VASQUEZ CERRANO DE PERALTA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LES

JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 638/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 27 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.

A2070 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZENON HERNÁNDEZ PALOS, PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ FLORES, EXPEDIENTE 595/2009.- CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE 2009.- LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 20 DE 2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A2071 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES PEDRO BARBA CAPERON Y GUADALUPE LOPEZ OCHOA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS SEIS JULIO 2009.- EXPEDIENTE 471/09.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A2072 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CARLOS TERAN TERAN, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS JUNIO TREINTA DOS MIL NUEVE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 366/2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.

A2073 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERASMO RODRÍGUEZ BALAGUER Y ALICIA BASSET CARRILLO, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS, NUEVE HORAS JUNIO VEINTICINCO DOS MIL NUEVE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 365/2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A2074 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO RIVERA BOJORQUEZ Y MARGARITA MURRIETA RIVAS; CONVÓQUENSE CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 03 DE JULIO DE 2009 10:00 HORAS ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 364/09.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.

A2075 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 132/2009.- A BIENES DE JAVIER ESCALONA RODRÍGUEZ CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA A DEDUCIRLO, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, MAYO 14 DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.

A2076 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA ROBLES PALMA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE

SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA.

A2063 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO VALENCIA RODRÍGUEZ Y HORTENSIA BUELNA HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES. PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO 2009, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 812/2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.

A2064 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VALENZUELA MARTINEZ Y CARMEN VALENCIA JIMÉNEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS NUEVE DE JULIO DE 2009.- A LAS NUEVE HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1312/2005.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.

A2065 48 51

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINO HERNÁNDEZ FELIX, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS JULIO 02 DE 2009.- EXP. 119/2009.- HUATABAMPO, SONORA, MAYO 28 DE 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.

A2066 48 51

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE OSCAR FIDEL CUEVAS SERRANO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 09:00 HORAS DEL 29 DE JUNIO DEL 2009.- EXP.- 105/09.- HUATABAMPO, SONORA MAYO 14 DE 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. REYNA ISELA ALVAREZ GALLEGOS.- RUBRICA.

A2067 48 51

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 274/2009.- RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS, 15 JULIO 2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.

A2068 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BIBIANO JAIME RUIZ CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE PARA DESAHOJAR JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 639/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 28 DEL 2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A2069 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELINA SILVA BUZANI.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE PARA DESAHOJAR

INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 14 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A2091 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JAIME RODOLFO OCHOA CRUZ.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1078/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JAIME RODOLFO OCHOA CRUZ Y ARSELIA HERNANDEZ FRAUSTO, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A JAIME RODOLFO OCHOA CRUZ, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE CINCO DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION

DE AUTOS DE FECHAS DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 31 DEL 2009 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-

A2092 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

OSCAR RENE ZEPEDA CASTELO PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2114/2007, PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA OSCAR RENE ZEPEDA CASTELO, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A OSCAR RENE ZEPEDA CASTELO, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECINUEVE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL SIETE Y VEINTIUNO DE ABRIL AÑO DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE CINCO DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DIECINUEVE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL SIETE Y VEINTIUNO DE ABRIL AÑO DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 21 DEL 2009 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-

A2093 49 50 51

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:

JORGE ARMANDO LUNA ROBLES.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1931/2008, PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA JORGE ARMANDO LUNA ROBLES Y ROSA ESTHELA VEGA DE LOA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A JORGE ARMANDO LUNA ROBLES, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS NUEVE DE OCTUBRE AÑO DOS MIL OCHO Y VEINTISEIS DE MAYO AÑO DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTLRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TREINTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER-CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS NUEVE DE OCTUBRE AÑO DOS MIL OCHO/Y VEINTISEIS DE MAYO AÑO DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 26 DEL 2009.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A2094 49 50 51

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO CIVIL HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO. 1418/08, JUICIO HIPOTECARIO, HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. CONTRA JESUS ROBERTO GONZALEZ NEMER, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 34, MANZANA 334, CLAVE CATASTRAL 360008787057, UBICADA EN RETORNO BUCCINO NO. 131 FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA RESIDENCIAL, Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA, SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON RETORNO BUCCINO, AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 20, AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 35, AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 33.- AVALUO \$382,000.00 M.N. AL EFECTO SEÑALO LAS 8.30 HORAS DEL 1 DE JULIO DEL 2009 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, A 02 DE JUNIO DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A2095 49 51

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1057/05 PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA FRANCISCA GUADALUPE CORDOVA MORALES JUEZ SEÑALÓ 9:00 HORAS OCHO DE JULIO 2009 LOCAL ESTE JUZGADO PARA DILIGENCIA REMATE EN PRIMER ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO NUMERO 2 MANZANA 10 FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS LOCALIZACIÓN VIVIENDA A, SUPERFICIE 39.41 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 2090, 1.820 METROS CON ÁREA COMÚN DE FRENTE, AL SUR EN 3.692 METROS CON PASILLO B, 2.637 METROS CON ÁREA COMÚN DE PATIO, 2.637 CON ÁREA COMÚN DE PATIO, 3.692 CON PASILLO A Y 2.090 CON AREA COMÚN DE FRENTE AL ESTE EN 3.085 Y 1.820 CON AREA COMUN DE FRENTE Y AL OESTE EN 4.337 Y 0.527 CON AREA COMÚN DE PATIO CON PORCENTAJE DE INDIVISO DE 50% ESTA CIUDAD SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
 A2056 48 51

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE LEON OSUNA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 962/2009.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.
 A2057 48 51

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON HERNÁNDEZ SIERRA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 933/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.
 A2058 48 51

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GUADALUPE VASQUEZ QUIJADA Y/O GUADALUPE VASQUEZ Y/O GUADALUPE VAZQUEZ QUIJADA Y/O GUADALUPE VAZQUEZ DE MORENO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 755/2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.
 A2059 48 51

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. JUAN ALCANTAR SOMBRAS Y VIRGINIA GARCÍA OZUNA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 805/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.
 A2060 48 51

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MIRANDA CRUZ; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA ALAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 0832/2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
 A2061 48 51

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE DÁVALOS LOPEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA.- JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 25/2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.
 A2062 48 51

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ARNULFO IBARRA DOMÍNGUEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 869/2009.-

NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 418/2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-
A2214 51 52 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: PABLO BLANCO GARCÍA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR ERIKA GUADALUPE BALLESTEROS BALLESTEROS, EN CONTRA DE PABLO BLANCO GARCÍA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE OUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES: APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NÚMERO 1994/2006.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-
A2215 51 52 1

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 25
CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:
POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, VOLUMEN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS SEÑORES SANDRA LUZ VILLEGAS VILLEGAS, RAMON ALBERTO VILLEGAS VILLEGAS, MARTÍN HUMBERTO VILLEGAS VILLEGAS, GUILLERMO ANDRES VILLEGAS VILLEGAS, JESÚS ADRIAN VILLEGAS VILLEGAS Y JUAN LEONARDO VILLEGAS VILLEGAS, RECONOCIERON LA PLENA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EVANGELINA VILLEGAS ALFARO, ASIMISMO

LOS SEÑORES SANDRA LUZ VILLEGAS VILLEGAS, RAMON ALBERTO VILLEGAS VILLEGAS. MARTÍN HUMBERTO VILLEGAS VILLEGAS, GUILLERMO ANDRES VILLEGAS VILLEGAS, JESÚS ADRIAN VILLEGAS VILLEGAS, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR A BIENES DE EVANGELINA VILLEGAS ALFARO; ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR JUAN LEONARDO VILLEGAS VILLEGAS, DE LA CITADA SUCESIÓN Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERÁN A LA FORMALIZACIÓN DE INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 13 DE 2009.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 25.- LIC. JESÚS LUIS CASTRO FLORES.-RUBRICA.
A2054 48 51

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ARMANDO MORENO LOZOYA CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 406/2009.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 06 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A2055 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TORIBIA PALOMINO GOMEZ.- CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 626/2009.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 18 DEL 2009.-

HERMOSILLO, SONORA MAYO 28 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.-RUBRICA.-
A2096 49 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 551/2007 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONTRA INVERNADEROS KARLI Z, S. A. DE C. V. Y CARMEN YOLANDA OLEA BRIONES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO LOCALIZADO EN LOS LOTES 6 AL 10, MANZANA 918, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 50-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1000.00 METROS CON CALLE 800; AL SUR EN 1000.00 METROS CON LOTES DEL 16 AL 20; AL ESTE EN 500.00 METROS CON CALLE 18; AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 5; CONVOQUESE POSTORES Y' ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$18'908,216.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA OCHO DE JULIO AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 1 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.-RUBRICA.-
A2097 49 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1288/2007 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. CONTRA FRANCISCO EUGENIO LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARÍA MAGDALENA LÓPEZ SANTACRUZ, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE JUZGADO DESAHOGO DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: PREDIO URBANO UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO EN QUEROBABI, SONORA, SUPERFICIE

DE 750.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE, EN 25.00 MTS. CON ARROYO SAN CAYETANO; AL SUR, EN 25.00 MTS. CON JESUS FERNANDEZ ANDRADE; AL ESTE, EN 30.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO Y AL OESTE, EN 30.00 MTS. CON SOLAR BALDIO, INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 200740, VOLUMEN 344, SECCIÓN 1. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$165,000.00 SON: (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JUNIO DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-
A2098 49 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 132/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE IRMA OFELIA APODACA VALDEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA COMPUESTA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DESTINADA A CASA-HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA MINA ROCA ROJA, NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO "PILARES", DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22, DE LA MANZANA IV, CON SUPERFICIE DE 117.04 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 3; -AL SUR, EN 7.00 METROS, CON AVENIDA MINA ROCA ROJA; -AL ESTE, EN 16.72 METROS, CON LOTE NÚMERO 21; Y, -AL OESTE, EN 16.72 METROS, CON LOTE NÚMERO 23. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO 237,759 VOLUMEN 2634, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1998. CLAVE

CATASTRAL: 360030538011. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA REMATE \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE JUNIO 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-
A2099 49 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE PEDRO BARBOSA Y EDUARDA MAYORQUIN RODRIGUEZ, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN DEMANDA, SEÑALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNEN PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTEN RESPECTO DE LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 212/2009.- SAN LUIS R.C. SONORA, JUNIO 2 DEL 2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A2144 50 51 52

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1143/2005 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JOSE LUIS ALATORRE JASSO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO

CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO, IDENTIFICADO EN TERRENO DEL LOTE NUMERO 35, DE LA MANZANA 3, UBICADO EN CALLE CERRADA PEDREGAL NUMERO 5805 SUR, DEL FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 36, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 34, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CERRADA PEDREGAL ORIENTE Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE COAHUILA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (SON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2009.- CD. OBREGÓN, SONORA, JUNIO 1 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2201 51 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 631/2005 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA BERTHA RUIZ MIRANDA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO, CON CALVE CATASTRAL NO. 180008450006, IDENTIFICADO EN TERRENO DEL LOTE NUMERO 59, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN CALLE CERRADA GIRASOLES NUMERO 5617, DEL FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 58, AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 60, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE CERRADA GIRASOLES PONIENTE Y AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 62. CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$210,000.00 (SON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE

DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 221/08.- EN GUAYMAS, SONORA, A 13 DE MAYO DE 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMÓN ZAMORA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-
A2162 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A, LA C. NURI PEREZ AGUSTIN, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ C. VICENTE PEREZ HERNANDEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaria, expediente 1223/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2163 50 51 52

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARÍA CANDELARIA MORENO GARCIA RADICASE JUICIO VÍA SUMARIA CIVIL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer, señalando domicilio

donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN ES ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1597/2008, ASIMISMO SE LES CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-
A2114 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARIA CANDELARIA MORENO GARCIA. RADICASE JUICIO VÍA SUMARIA CIVIL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN ES ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1597/2008, ASIMISMO SE LES CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-
A2213 51 52 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ANA LOURDES LUCANO.- RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE QUE ESTE JUZGADO Y QUE DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR

DECLAREN PROPIETARIAS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ESQUINA DE CALLE AURORA Y PUESTA DEL SOL, COLONIA PALMAR DEL SOL CON SUPERFICIE DE 277.00 M2., COLINDANDO AL NORTE EN 12.06 METROS CON PROPIEDAD DE RODOLFO OLMOS BLANCO; AL SUR EN 15.66 METROS CON CALLE AURORA; AL ESTE CON 20.65 METROS CON CALLE PUESTA DEL SOL; Y AL OESTE CON 20.18 METROS CON PROPIEDAD DE RENATO ROSAS MENDIVIL, HACIÉNDOSE SABER LA SOLICITUD A CUALQUIER OTRO INTERESADO, QUIEN DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS 9.00 HORAS DEL 06 DE JULIO DEL 2009, EMPLAZANDO A JUICIO A "SUPER DEL SOL" S.A. DE C.V. A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL, PARA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO LA HORA Y FECHA ANTES SEÑALADA.- PUBLÍQUESE EN NUMERO DE TRES EN TRES EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A2161 50 51 52

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A BEATRIZ ELENA LOPEZ ACUÑA. RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ OMAR ARNOLDO BENITEZ BURBOA, SE LE HACE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 2045/2008.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A2111 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. CARMEN BALLIN HERRERA.- JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR RICARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS FORTANEL EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE TRASLADO EXP. 653/2008.- SAN LUIS R.S. SONORA A FEBRERO 26 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.- A2112 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAR A: JESUS SALCIDO PEÑA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA LUISA ALTAMIRANO LOPEZ, HACIÉNDOSE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 1142/2006.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.- A2113 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL, (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR CIRIACO APOLONIO CARRIOSA EN CONTRA DE MARÍA DOLORES CARRILLO ARGUELLES; ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A LA DEMANDADA C. MARIA DOLORES CARRILLO ARGUELLES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer; ASIMISMO PARA QUE EN

DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO 2009.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 29 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A2202 51 1

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1139/2005 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA FAUSTO ROMERO VEGA, ORDENASE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO, IDENTIFICADO EN TERRENO DEL LOTE NUMERO 19, DE LA MANZANA 27, UBICADO EN CALLE PASEO DEL GERANIO NUMERO 1115 SUR, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.06 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 01, AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 18, AL ESTE EN 6.67 METROS CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 6.67 METROS CON CALLE PASEO DEL GERANIO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (SON CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2009.- CD. OBREGÓN, SONORA, JUNIO 4 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A2203 51 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 342/2007, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO MADATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DEL BANCO DE MÉXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO, FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) CONTRA DINORAH ANGÉLICA VILLALBA LÓPEZ. SEÑALARON OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DÍA CATORCE JULIO DOS MIL NUEVE, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 6, MANZANA XXVI Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA AVENIDA PROFESORA LUCRECIA RUIZ DE AYON NUMERO 213, FRACCIONAMIENTO MIRAMAR LOS ÁNGELES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 6.50 METROS, AVENIDA PROFESORA LUCRECIA RUIZ DE AYON; SUR, 6.50 METROS, LOTE 8; ESTE, 18.00 METROS, LOTE 7; OESTE, 18.00 METROS, LOTE 5. INSCRITO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 252,664, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, VOLUMEN 4204, LIBRO UNO, FECHA 07/04/2000. CONVOQUESE POSTORES. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 04 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A2200 51 2

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
LAMBERTO VIZCARRA LUNA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1961/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE SE ORDENÓ NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008, MISMO QUE A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA

CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. POR CONDUCTO DE SU APODERADO, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LAMBERTO VIZCARRA LUNA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD QUE RESULTE DE SUMAR 109.2348 (CIENTO NUEVE PUNTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIDO ESTE COMO EL QUE SE OBTIENE DE MULTIPLICAR EL SALARIO MÍNIMO DIARIO DE DICHA LOCALIDAD POR TREINTA PUNTO CUATRO (30.4), POR CONCEPTO DE CAPITAL O CRÉDITO INICIAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA LA SUMA DE ESOS SALARIOS ES EQUIVALENTE A \$155,410.53 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL); LOS INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS CONFORME LO PACTADO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL; LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DEL CRÉDITO Y LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERE CONDENADOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO, Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, POR

ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, C. LICENCIADO CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, ENERO 26 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2204 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
MARGARITA CANO MOLINA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1987/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; SE ORDENÓ NOTIFICAR LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASÍ COMO LA VÍA QUE SE ELIGIÓ FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C. LIC. JUAN ALONSO URIAS BORQUEZ, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO, ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y PERSONAL, MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA C. MARGARITA CANO MOLINA, SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN SU REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO SOLICITADO POR LA ACTORA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ESPECÍFICAMENTE EN SU HECHO NÚMERO CINCO, ESTABLECIDA EN SU CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA C. MARGARITA CANO MOLINA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AL PAGO DE 158.9453 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005 CANTIDAD QUE SE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO. 315/09, VÍCTOR MANUEL VELASCO JACQUES, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN POSITIVA SIGUIENTE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, SE ENCUENTRA UBICADO FUNDO LEGAL MAGDALENA DE KINO, SONORA; CON UNA SUPERFICIE 400.00 MTS. COLINDA NORESTE.- 30.00 MTS. MANUEL RODRIGUEZ, NOROESTE.- 14.00 MTS. MARIA GONZALEZ, SUROESTE.- 30.00 MTS FRANCISCA DE VALENCIA Y SURESTE.- 14.00 MTS AVENIDA JUAREZ. TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-
A2158 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR EDGARDO HENAO FELIX EN CONTRA DE DELIA MARTINEZ DE CORRAL SE ORDENA EMPLAZAR A DELIA MARTINEZ DE CORRAL POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer asimismo dentro de dicho termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por estrados de este juzgado primero de primera instancia de lo civil; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NO. 1717/2008.- GUAYMAS, SON; A 29 DE MAYO DEL AÑO 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.-
A2159 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 352/2008, PROMOVIDO POR LUIS MORAS MERAZ, ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-96-92-222 HECTÁREAS DE LA FRACCIÓN CENTRAL OESTE, LOTE 42, FRACCIÓN CENTRAL SUR LOTE 43, FRACCIÓN CENTRAL LOTE 52 Y FRACCIÓN CENTRAL ESTE DEL LOTE 62, CUADRILÁTERO 1 DEL PLANO OFICIAL DE LA POBLACIÓN DE COCORIT, CAJEME, SONORA EL CUAL MIDE Y COLINDA: AL NORTE.- EN FRACCIONES DE LOS LOTES 42, 52 Y 62, CON EL C. JESUS ENRIQUE FELIX LEON, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN ESQUINA DE CALLE PARÍS Y PRAGA NO. 2197, COLONIA BELLA VISTA EN ESTA CIUDAD. AL SUR.- EN FRACCIONES DE LOS LOTES 42, 51 Y 61, CON CANAL PRINCIPAL. EL ESTE.- EN FRACCIÓN DEL LOTE 42, CON LA C. MARIA DE LOS ANGELES MORAS MERAZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SINALOA NO. 618 SUR, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. AL OESTE.- EN FRACCIÓN LOTE 61, CON RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR JOSE HECTOR DURON PALOMARES CON DOMICILIO MIGUEL ALEMÁN #506 CASI ESQUINA CON YAQUI DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. AUDIENCIA PARA COLINDANTES Y QUIENES SE CREAN INTERESADOS A FIN QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 A LAS 11:30 A.M.- CD. OBREGÓN, SONORA A 03 DE JUNIO DEL 2009.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A2160 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 570/2004, A CARGO DE ENRIQUETA BUSTAMANTE MORALES Y SILVIA ALONSO PÉREZ, PARA QUE POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA SE

SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA Y QUISIERA HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE SE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTADOS ESTE JUZGADO. SE INFORMA QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DEL TRASLADO EN SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA A 26 DE MAYO DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A2153 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO A JUANA LUNA CASTELLÓN CUENTA CON TREINTA DÍAS HÁBILES PARA DAR CONTESTACIÓN A DEMANDA DE JUICIO SUMARIO CIVIL, ESCRITURACIÓN FORZOSA DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PROMOVIDA EN SU CONTRA POR ANNEL DUARTE LIMÓN, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIÓN, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR NOTIFICACIONES, EXPEDIENTE 454/2009. COPIAS TRASLADO SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A2154 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A JOSE PIÑUELAS HERNANDEZ CUENTA CON TREINTA DÍAS HÁBILES PARA DAR CONTESTACION A DEMANDA DE JUICIO SUMARIO CIVIL, ESCRITURACION FORZOSA DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PROMOVIDA EN SU CONTRA POR AGLAY PINO NOGALES, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCION, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES. EXPEDIENTE 406/2009. COPIAS TRASLADO SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A2155 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A RITO FIGUEROA COBIAN CUENTA CON TREINTA DIAS HABLES PARA DAR CONTESTACION A DEMANDA DE JUICIO SUMARIO CIVIL, ESCRITURACION FORZOSA DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PROMOVIDA EN SU CONTRA POR MARIA DEL ROSARIO SILLAS SANCHEZ, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCION, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES. EXPEDIENTE 326/2009. COPIAS TRASLADO SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A2156 50 51 52

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD PERPETUAM), EXPEDIENTE 255/2009, PROMOVIO GREGORIA RODRIGUEZ LEYVA, OBJETO PRESCRIBIR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO DE TERRENO RUSTICO QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 18.65-13.78 HECTÁREAS, UBICADO EN EL PREDIO BUEREJAQUIA, HUATABAMPO SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 623.95 METROS CON MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LEYVA, JUAN ANGUAMEA MOROYOQUI Y LAZARO BUICHILEME, AL SUR: 374.54 METROS Y 184.36 METROS CON PILAR SESMA, AL ESTE: 287.67 METROS CON RAMON PIÑA PIÑA, AL OESTE: 79.60 METROS Y 241.39 METROS CON ARROLLO MASIACA, INFORMACION TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS.- HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 10 DEL 2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-

A2157 50 51 52

LIQUIDARA DE ACUERDO AL VALOR QUE TENGA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE. EN EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO QUE SE REALICE EL PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA C. MARGARITA CANO MOLINA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) LOS INTERESES. ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL QUE SE CUANTIFICARÁN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.- SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA C. MARGARITA CANO MOLINA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, MISMOS QUE SE CALCULARÁN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.- SÉPTIMO.- PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA C. MARGARITA CANO MOLINA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2310 ORIENTE DE LA CALLE SANTA CLARA SUR DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL CAMPANARIO" DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, IDENTIFICADO COMO EN LOTE NÚMERO 33, DE LA MANZANA NÚMERO 59, CON SUPERFICIE DE 126.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.12 METROS, CON CALLE SANTA CLARA SUR; AL SUR, EN 4.86 METROS, CON LOTE 24 Y 2.26 METROS CON LOTE 25; AL ESTE, EN 17.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 34; Y AL OESTE, EN 17.80 METROS, CON LOTE NÚMERO 32, PARA QUE CON SU PRODUCTO O ADJUDICACIÓN SE HAGA PAGO DE

LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA. OCTAVO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA C. MARGARITA CANO MOLINA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO MARTÍN ABRIL DUARTE, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, POR ANTE LA LICENCIADA BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIA Y DA FE.- CIUDAD OBTREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 3 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-

A2205 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
NOTIFICACIÓN A JULIO CESAR CASTAÑEDA MORALES.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1077/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSIA, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA.- SEGUNDA.- LA PARTE ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA. TERCERA.- SE CONDENA AL DEMANDADO JULIO CESAR CASTAÑEDA MORALES A PAGAR LA CANTIDAD DE 146.9438 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL I (ENTENDIÉNDOSE POR TAL, EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DISTRITO FEDERAL, MULTIPLICADO POR 30.4), QUE AL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2004, EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$202,091.22 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME EN LO PACTADO BASE DE LA ACCIÓN; LOS INTERESES NORMALES U ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDO INSOLUTOS DEL CAPITAL DEL ADEUDO, MENCIONANDO EN EL PRESENTE MARCADO CON EL INCISO C) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HASTA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, FECHA QUE CORRESPONDE AL CORTE EN EL ESTADO DE CUENTA EXHIBIDO POR LA ACTORA ANEXO A SU DEMANDA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA AL DEMANDADO, JULIO CESAR CASTAÑEDA MORALES, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, O TAN PRONTO COMO ESTÉN SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE,

REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. SEXTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODO "IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HABIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A2206 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 NOTIFICACIÓN A SAUL PEÑÍURI VALENZUELA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 605/2004, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAPP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSIA, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SCRAPP II, S. DE R.L. DE C.V., ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN CONTUMACIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN ESCRITURA PUBLICA 29,471 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

JUNIO DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.- A2210 51 52 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 EMPLAZAR A: MARIA JESUS DOMINGUEZ AYALA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1189/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" EN CONTRA DE LA SRA. MARIA JESUS DOMINGUEZ AYALA, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACERLA ASÍ, ESTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DEL 2009.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2211 51 52 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA
 EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1802/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA EVA CERVANTES DIAZ Y RAUL SERGIO SANTOS GARDUÑO, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VIENA NUMERO 2315 PONIENTE, PRECISAMENTE EN EL LOTE 8, MANZANA 31-A, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL BOSQUE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7, AL NORESTE EN 10.00 METROS CON CALLE VIENA, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9 Y AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE (SON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 9 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A2212 51 1

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 EMPLAZAMIENTO A LOS C. ALEJANDRO VAZQUEZ ZAVALA Y JOSEFINA MARCIAL CORDOVA DE VAZQUEZ. QUE EN EL JUICIO SUMARIO CIVIL, ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA DE DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA PROMOVIDO POR HORACIO SOBARZO ORTIZ, EN CONTRA DE ALEJANDRO VAZQUEZ ZAVALA Y JOSEFINA MARCIAL CORDOVA DE VAZQUEZ ASÍ COMO A LA SUCESIÓN A BIENES DEL C. RAMÓN VENANCIO YEPIZ VALENCIA, REPRESENTADA POR LA C. HORTENCIA YEPIZ VALENCIA, EXPEDIENTE NUMERO 1297/08, ANTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO A USTED MEDIANTE EDICTOS, EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE 30 DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN

INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G), DEL ESCRITO DE DEMANDA, Y A LA SEGUNDA DEMANDADA LA PRESTACIÓN MARCADA EN EL APARTADO 11., HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS" MEDIANTE LA CUAL LA PARTE ACTORA INFONAVIT (CEDENTE), CEDE A FAVOR DE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO), LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS OTORGADOS POR DICHA INSTITUCIÓN A LA PARTE DEMANDADA EN ESTE JUICIO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES II Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE RECONOCIDO Y SE TUVO POR HECHA DICHA CESIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE DEBERÁ TENERSE COMO NUEVA PARTE ACTORA A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE

ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DEL 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-
A2209 51 52 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: REY VEGA OTERO Y OLGA BARCELO MUÑOZ DE VEGA. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1168/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LOS SRES. REY VEGA OTERO Y OLGA BARCELO MUÑOZ DE VEGA, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F, DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LA'S EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUIESIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUESTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y SAUL PEÑUÑURI VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGOS DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL SAUL PEÑUÑURI VALENZUELA, A PAGAR LA CANTIDAD DE 131.6220 VSM (CIENTO TREINTA Y UN PUNTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE VECES DE SALARIO MÍNIMO MENSUAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD 4.1649 VSM (CUATRO PUNTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, GENERADOS DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL UNO AL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, MAS LOS QUE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, LOS CUALES SERÁN REGULADOS EN ETAPAS DE EJECUCIÓN, PREVIO SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- ASÍ MISMO DE IGUAL FORMA SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE LA CANTIDAD DE 31.0261 VSM (TREINTA Y UN PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y UN VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS EL PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES AL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, LOS CUALES SE CUANTIFICARÁN EN ETAPA EJECUCIÓN, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, PROCEDERÁ A SU EJECUCIÓN FORZOSA.- SEPTIMO.- ATENDIENDO A QUE EN LA ESPECIE EL ACTOR EJERCITO LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y EL PAGO DE ESTE, SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PRESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO RESPECTIVO DE LA DEMANDA, EN LA QUE SE RECLAMA LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE, EN VIRTUD DE QUE NO HAY SUSTENTO PARA ORDENAR SU ENTREGA ATENDIDO A QUE EN EL PRESENTE FALLO SE DECLARO RESCINDIDO EL CONTRATO DE CRÉDITO, NO EL DE COMPRAVENTA, ES DECIR DE ACUERDO A LA PRESENTE SENTENCIA, EL CONTRATO DE COMPRA VENTA SIGUE VIGENTE, SOLO QUE EL DEMANDADO ESTA OBLIGADO A PAGAR EL PRECIO DE LAS CANTIDADES A QUE SE LE CONDENO, POR LO QUE AL NO HABERSE RESCINDIDO O DECLARADO NULA LA COMPRA VENTA, NO TIENE PORQUE ORDENARSE SU ENTREGA A LA ACTORA, EN VIRTUD DE QUE EL IMPAGO EN EL PRECIO NO AFECTA A LA TRASLACIÓN DEL DOMINIO.- OCTAVO.- SE ABSUELVE DE LA DEMANDA, SAUL PEÑUÑURI VALENZUELA, DEL PAGO

DE LA PRESTACIÓN MARCADA EN EL INCISO D) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE A PRIMAS DE SEGUROS, DESDE EL MOMENTO EN QUE LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ CON NINGÚN ELEMENTO DE PRUEBA QUE HAYA CONTRATADO LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIERE QUE HUBIESE DADO LUGAR A QUE EROGARAN LAS PRIMAS CUYO PAGO AHORA EXIGE, NO OBSTANTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 260 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, LE CORRESPONDÍA ACREDITAR QUE EFECTIVAMENTE CONTRATO EL SEGURO Y EFECTUÓ GASTOS POR ESA CONTRATACIÓN, YA QUE NO ES CORRECTO QUE CON EL SOLO RECLAMO QUE HACE EN LA DEMANDA, AL MENOS ESA PRESTACIÓN, SE DECRETE UNA CONDENA.- NOVENO.- SE CONDENA A LA DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVOS Y DE CONDENA SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DEL PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. DÉCIMO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LA AMORTIZACIÓN CUBIERTA POR LA AHORA DEMANDADA SAUL PEÑUÑURI VALENZUELA RESPECTO AL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO TITULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIEDAD VIVIENDA, PUES LO QUE SE RECLAMO ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" LAS CUALES TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA.- SE ORDENA NOTIFICAR AL SR. SAUL PEÑUÑURI VALENZUELA, LOS PRESENTES PUNTOS RESOLUTIVOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 15 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A2207 51

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MARIA MAGDALENA CHAPARRO AVILES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 059/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS DERIVADO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DONDE SE LE RECLAMA A LA C. MARIA MAGDALENA CHAPARRO AVILES, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1), 2) Y 3) DE LA PÁGINA 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2007, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 22 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A2104 49 50 51

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. C. MARIA ARGELIA ALARCON SANCHEZ Y ARNULFO GONZALEZ HUERTA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 2079/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE USTED, POR

AUTO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS DERIVADO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DONDE SE LE RECLAMA A LOS C. C. MARIA ARGELIA ALARCON SANCHEZ Y ARNULFO GONZALEZ HUERTA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1), 2), Y 3) DE LA PÁGINA 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL 2007, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 22 DE 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A2105 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JORGE GUILLERMO ESTEFAN MEDINA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1821/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS DERIVADO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DONDE SE LE RECLAMA A LA C. JORGE GUILLERMO ESTEFAN MEDINA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) Y 8) DE LAS PÁGINAS 1, 2 Y 3, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE

DEL 2007, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señalar domicilio conocido en ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 21 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A2106 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 208/07.- EMPLAZAMIENTO A YOLANDA JASSO ISLAS.- MARIANO ROMERO RODRIGUEZ, DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA O POSITIVA CONTRADICTORIA A YOLANDA JASSO ISLAS, MANIFESTANDO DESCONOCER SU DOMICILIO, SE ORDENA EMPLAZAR A LA REO MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOLE SABER QUE TIENE TERMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN CUMPAS, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, CASO DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES SE HARAN EN ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA.- CUMPAS, SONORA, ENERO 14 DE 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.- A2110 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JESUS RUMUALDO CASTILLO MENDEZ. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1215/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DEL SR. JESUS RUMUALDO CASTILLO MENDEZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y D, DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y Opongán las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, así mismo para que señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerla así, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por medio de cédula que se fije en las puestas de este juzgado y las no personales por medio de listas. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A2208 51 52 1

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARTIN DAVID AVALOS DIAZ Y GEORGINA ROSARIO CONTRERAS RENDON, SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 752/2005, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DE LOS SRES, MARTIN DAVID AVALOS DIAZ Y GEORGINA ROSARIO CONTRERAS RENDON, DE QUIEN SE LE RECLAMA AL PRIMER DEMANDADO LAS PRESTACIONES MARCADAS EN EL APARTADO 1, CON LOS